



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 22 de enero del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-27536-2025 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato registrado bajo N° 077/25 de la Sra. OSORIO, Yanina Stephanie DNI N°35.123.742.

Que mediante el presente expediente se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de profesionales de enfermería para el Hospital Regional Río Grande, a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 1233/2025 autoriza en su artículo 3º todas las cláusulas del contrato a favor de los enfermeros.

Que en orden N° 403 obra nota del proveedor, debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación, siendo el último día laboral el 20 de diciembre del 2025.

Que en orden N° 402 obra intervención del Jefe de Departamento de Enfermería y la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que en Orden N° 406 la Dirección General A/C del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento sobre la renuncia.

Que en la cláusula novena de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N°43/20, N° 832/21, N°188/23 Y N° 565/2023 Anexo I-III N° 01/24, Resolución M.E N°148/24 y N° 10/25; Resoluciones de Contaduría General de la provincia N° 38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/2021. Fondo específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23, Resolución S.S. 00012/26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 077/25, celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y la enfermera Sra. OSORIO, Yanina Stephanie DNI N°35.123.742, siendo su último día laboral el 20 de diciembre del 2025. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 160/2026.-

Lic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G.

HRRG
JM